

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 738/82

del registro del Departamento de Compras, por el que soli
cita autorización para efectuar una licitación con el ob-
jeto de contratar la prueba hidráulica y recarga de mata-
fuegos, pertenecientes a la Secretaría Electoral de la Ca
pital y a la Cámara Nacional Electoral, de conformidad con
lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de
Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acorda
da N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras
a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y
cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a
la suma de PESOS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA ////
MIL (\$ 7.640.000.--), destinado a atender el gasto emergen
te de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de
la siguiente manera:

-\$ 2.570.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a
Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

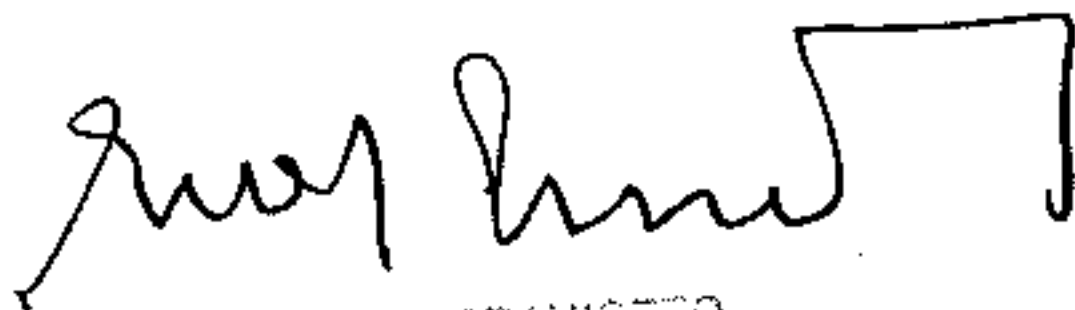
-\$ 5.070.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medici
nales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan
ciero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado De-
partamento, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION